

# **XVI EXPOSICIÓN FILATÉLICA NACIONAL**

## **ASOCIACIÓN FILATÉLICA DE COSTA RICA**

### **XXX ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

## **REGLAMENTO DE LA EXPOSICIÓN**

#### **Artículo 1**

La Decimosexta Exposición Filatélica Nacional se celebrará en la Sede Central de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), entre el 11 y el 15 de octubre de 2007, en conmemoración del XXX Aniversario de la Universidad Estatal a Distancia. La exposición es organizada por la Asociación Filatélica de Costa Rica (AFCR) con el apoyo de la Universidad Estatal a Distancia y con los auspicios de la Federación Interamericana de Filatelia (FIAF).

#### **Artículo 2**

La Exposición se regirá por las disposiciones del presente Reglamento. En los aspectos no normados se aplicarán, subsidiariamente, el Reglamento General de Exposiciones de la Federación Internacional de Filatelia (FIP) y los reglamentos y directrices emitidos por la FIP para cada una de las clases de competencia, excepto para la calificación de las colecciones que participarán en la Clase Maestra, en la que se aplicará un reglamento especial preparado al efecto por el Comité Organizador.

#### **Artículo 3**

El Comité Organizador designado por la Junta Directiva de la AFCR cuenta con plena independencia y actúa bajo su absoluta responsabilidad en el ejercicio de sus funciones.

La Universidad Estatal a Distancia establecerá un Comité especial que se integrará como parte de este Comité Organizador y que se encargará de aspectos principalmente institucionales, como uso y disposición de los espacios físicos, aprovechamiento de servicios de apoyo y aspectos relacionados con la promoción y la publicidad de la actividad. Este Comité especial se encargará de coordinar la Feria del Libro y la Feria del Coleccionismo que se realizarán simultáneamente con la Exposición Filatélica. También emitirá las normas adicionales que se requieran para regular la participación en la Feria del Coleccionismo.

### **ADMISIÓN Y PARTICIPACIÓN**

#### **Artículo 4**

La Exposición tendrá carácter competitivo, y puede participar cualquier coleccionista inscrito en las organizaciones filatélicas reconocidas de Costa Rica.

También podrán participar, como invitados todos los coleccionistas costarricenses, mediante el pago de los derechos establecidos. Se admitirá un máximo de dos colecciones por participante, excepto en los casos de la CORTE DE HONOR, la CLASE MAESTRA y la de LITERATURA FILATÉLICA. Las colecciones deberán estar escritas en español o en inglés. Bajo criterio del Comité Organizador podrán admitirse colecciones escritas en otro de los idiomas oficiales de la FIP.

Participarán como invitados especiales coleccionistas de los países de la cuenca del Caribe.

#### **Artículo 5**

El material expuesto será de la exclusiva propiedad del expositor, y no podrá contener piezas falsas, adulteradas o reparadas que no estén claramente identificadas como tales. El Comité Organizador podrá excluir colecciones en las que se encuentren indicaciones de rareza o de precios de las piezas, u otro material cuya autenticidad no esté comprobada. Asimismo, podrá rechazar colecciones que presenten material incluido en la lista de emisiones abusivas de la FIP.

#### **Artículo 6**

Las participaciones serán agrupadas en las siguientes clases:

##### **CORTE DE HONOR**

Por invitación. Para participaciones de excepcional significado o interés que no puedan ser exhibidas en la Clase Maestra. (GREX 5.3).

##### **CLASE MAESTRA**

Por invitación. Para todas aquellas colecciones que hayan obtenido por lo menos Vermeil Grande en exposiciones FIP y las colecciones con medalla de Vermeil o superior que sean propiedad de los jurados que cuenten con acreditación de la FIP o de la FIAF.

##### **CLASE OFICIAL**

Para las participaciones de Correos, el Museo Postal, diseñadores e impresores de sellos.

##### **CLASE COMPETENCIA**

Destinada a las restantes participaciones, estará dividida en los siguientes grupos:

- FILATELIA TRADICIONAL

- AEROFILATELIA Y ASTROFILATELIA
- ENTEROS POSTALES
- LITERATURA FILATELICA
- HISTORIA POSTAL           - MAXIMOFILIA
- FILATELIA TEMÁTICA       - CLASE ABIERTA
- CLASE JUVENIL             - FISCALES

## **INSCRIPCIONES. DERECHOS**

### **Artículo 7**

Los marcos de aproximadamente 1,2 m<sup>2</sup> admiten la exhibición de 16 hojas de 22 por 30 cm máximo. En cada una de las clases, excepto en las clases juvenil y de literatura, podrán presentarse colecciones de un marco, bajo las reglas especiales definidas al efecto por la FIP. A otras colecciones se les asignará hasta un máximo de cinco u ocho marcos, según corresponda con base en las calificaciones previas. Para las colecciones de la clase juvenil aplicarán los tamaños de colecciones establecidos en el reglamento FIP de referencia.

Las colecciones que no cumplan con estas disposiciones, podrán ser invitadas a participar en una sección especial de la exhibición denominada la Feria del Coleccionismo.

### **Artículo 8**

Los coleccionistas que deseen participar en la Exposición deberán someter el formulario de inscripción ante el respectivo Comisario Nacional antes del 31 de agosto de 2007. El Comité Organizador comunicará la lista definitiva de las participaciones en la primera semana de setiembre.

### **Artículo 9**

Los derechos de inscripción para la Corte Honor, la Clase Maestra y la Clase de Competencia, serán de US \$15 por cada marco de 16 hojas y deberán ser cancelados en la primera semana de setiembre. Las participaciones del Grupo de LITERATURA FILATÉLICA, pagarán, cada una, US \$15 por derechos de participación. La participación en las Clases Juvenil y Oficial será sin cargo.

## **JURADO**

### **Artículo 10**

El Jurado calificador estará compuesto por todos los filatelistas que participan como expositores en la CLASE MAESTRA, quienes se someterán, respecto de su actuación en la calificación de las clases de competencia, al reglamento vigente de la AFCR y las reglas de FIP que sean de relevancia.

Actuará como Presidente del Jurado un jurado FIP invitado dentro de los miembros de la FIAF. El Secretario del Jurado se designará tomando como base una lista propuesta –en la primera sesión– por el Comité Organizador. A éste le corresponderá la elaboración del Acta.

El Comité Organizador invitará a participar como Jurados a todos aquellos comisarios de los países invitados que cuenten con acreditación como jueces de FIP y/o de FIAF.

### **Artículo 11**

Para la evaluación de las participaciones se utilizará el baremo de la FIP, ajustado a la escala nacional que ha prevalecido en las exposiciones inmediatamente anteriores.

La evaluación de las colecciones de la CLASE MAESTRA se llevará a cabo utilizando un reglamento especial, como el que se ha utilizado en Australia en las exposiciones denominadas El Torneo de los Jueces (*The Judge's Tournament*). Este reglamento, que incluye criterios y normas operativas, se dará a conocer por todos los medios públicos que tiene a su alcance la AFCR.

### **Artículo 12**

Con excepción de la CLASE MAESTRA, el Jurado tendrá facultades para transferir una participación de uno a otro grupo o sección, si lo juzga conveniente, de acuerdo con el material presentado por el expositor.

### **Artículo 13**

Las decisiones del Jurado serán tomadas por mayoría simple, y su fallo será inapelable. El Presidente tendrá voto de calidad, en caso de empate.

## **PREMIOS**

### **Artículo 14**

De acuerdo con las puntuaciones otorgadas por el Jurado, se concederán las siguientes distinciones:

- \* Diplomas de Medalla de conformidad con las puntuaciones obtenidas en la Clase Maestra.
- \* Gran Premio de la Exposición para la colección que obtenga la mayor puntuación en la Clase de Competencia.
- \* Diplomas de medallas de conformidad con las puntuaciones otorgadas por el Jurado en la Clase de Competencia .
- \* Premios especiales puestos a disposición del Jurado por la Comisión Organizadora.
- \* Certificados de Participación.

### **Artículo 15**

Las calificaciones se divulgarán oficialmente después que sean conocidas y los premios serán entregados en una actividad pública organizada al efecto.

## **MONTAJE Y DEVOLUCIÓN DE LAS COLECCIONES**

### **Artículo 16**

Los expositores cuyas colecciones estén debidamente inscritas, las entregarán directamente al Comité Organizador en la fecha establecida para el montaje, en el local de la Exposición.

**Artículo 17**

Las colecciones deberán estar dispuestas en hojas de color claro y deberán ser preferiblemente de un tamaño no mayor de 22 x 30 cm. Las hojas de las colecciones deberán estar protegidas por fundas de plástico transparente y estarán numeradas correlativamente. Aquellas colecciones cuyo montaje requiera un acomodo especial, deberán ser acompañadas de un esquema simplificado para facilitar una correcta exhibición.

**Artículo 18**

Las participaciones de LITERATURA FILATELICA deberán ser enviadas por duplicado, y al concluir la exposición se entregarán a la Biblioteca de la AFCR. No se admitirán trabajos manuscritos.

**Artículo 19**

El Comité Organizador será responsable de montar y desmontar las colecciones, con la presencia y la asistencia del coleccionista preferiblemente. Una vez inaugurada la Exposición no será permitido retirar el material expuesto, ni la colocación de nuevas piezas. A petición del Jurado, el Comité Organizador, puede abrir las vitrinas requeridas, con el fin de que puedan ser examinadas las colecciones.

**Artículo 20**

El Comité Organizador no es responsable por daños o extravíos, totales o parciales, que puedan producirse –cualquiera que sea su origen– en la sede de la Exposición o de la Organización, así

como en la manipulación o envíos de las colecciones participantes. Se tomarán, sin embargo, todas las medidas necesarias para una adecuada vigilancia y cuidado del material expuesto.

Es responsabilidad de los expositores la adquisición de seguros para sus colecciones, si lo estiman oportuno.

**Artículo 21**

Las participaciones, excepto las de Literatura, serán devueltas a sus remitentes, de ser posible, por el mismo conducto que hayan sido recibidas. Si se enviaran por correo, los gastos estarán a cargo del Comité Organizador.

**DISPOSICIONES FINALES****Artículo 22**

Los incidentes no previstos en el este Reglamento serán resueltas en definitiva y última instancia por el Comité Organizador de la Decimosexta Exposición Filatélica Nacional.

**Artículo 23**

En caso de discrepancia o conflicto que no pueda ser resuelto amistosamente entre las partes, serán competentes los Tribunales de Justicia de Costa Rica con sede en San José. El expositor renuncia expresamente a su domicilio judicial.

**Artículo 24**

El expositor, con su firma en el formulario de inscripción, acepta el contenido del presente Reglamento.